

REQUISITOS PARA REALIZAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

VENDEDOR (A):

- * Escritura original o copia debidamente certificada
- * Recibo de Impuesto Predial al corriente
- * Recibo del Servicio de Agua o constancia de que no hay servicio (si es el caso)
- * Avalúo catastral (se tramita por el propietario en Catastro Municipal)
- * Certificado de libertad de gravamen (se tramita en Registro Público o en los Kioskos de Gobierno del Estado)
- * Datos generales que son los siguientes:
 - Nombre completo
 - Estado Civil
 - Ocupación
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Domicilio actual
- * Copia de identificación (IFE, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula Profesional, Matrícula Consular, Credencial Insen)
- * Copia de la CURP
- * Original y copia del acta de nacimiento (el original es para cotejar en ese momento se les regresa)
- * Comprobante de domicilio (si trae IFE o INE con el domicilio actual no es necesario)
- * Constancia del R.F.C. emitido por el SAT

NOTA: Si el VENDEDOR es casado (a) bajo el régimen de sociedad conyugal o bienes mancomunados, se requieren los mismos datos de la esposa (o).

Si es casado (a) bajo el régimen de separación de bienes es necesario presentar copia del acta de su matrimonio.

*** El impuesto sobre la renta es pagado por la parte vendedora.**

*** En el caso de que se enajene una casa habitación, en donde se pretenda exentar el ISR, se sujetarán a lo establecido por la Ley a criterio del Notario.**

COMPRADOR (A) (ES):

- * Datos generales
 - Nombre completo
 - Estado Civil
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Ocupación
 - Domicilio actual
- * Copia de identificación (IFE, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula Profesional, Matrícula Consular, Credencial Insen)
- * Copia de la CURP
- * Copia del acta de nacimiento
- * Comprobante de domicilio (si trae IFE o INE con el domicilio actual no es necesario)
- * Constancia del R.F.C. emitido por el SAT

NOTA: Si al Comprador (a) (es) los va a representar un Gestor Oficioso, de ambos se necesitan los datos antes descritos.

*** Los gastos y honorarios que genera dicha escritura los cubre la parte compradora.**